



0476

UPG
realizado



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

0476

RESOLUCION No

DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante No 0317 de 12 de abril de 2013, se encargó como **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 22**, dependiente de la secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, a la señora **MARTHA LUCIA BAYONA SUAREZ**, quedando vacante temporalmente el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) el art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 3) Que el inciso tercero del párrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 4) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**.

P:/ Katherine Martínez – Abogada Contratista

Revisó aspectos Administrativos: EDERITH OROZCO SANDOVAL – Subsecretaría de Despacho (E)

Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ -- Secretaria Administrativa

Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0475

- 5) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrase en provisionalidad por el termino de la vacancia temporal del cargo, al señor **LUIS EDUARDO SALINAS GORDILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.637.180 de Bucaramanga, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (1.429.809.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaria Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **13 NOV 2014**


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde